



Proceso de reconocimiento de otros programas educativos Organización Nacional Antidopaje ONAD de Colombia

En atención al artículo 8 del Estándar Internacional de Educación EIE, los signatarios deben reconocer los programas educativos realizados por otros signatarios si estos cumplen con lo dispuesto en el artículo 5 del EIE referente a la implementación de programas educativos.

La Organización Nacional Antidopaje de Colombia en cumplimiento de EIE implemento el siguiente proceso de reconocimiento de programas educativos con el objetivo de disminuir la duplicación de actividades educativas realizadas por los deportistas y su personal de apoyo, de acuerdo con lo anterior se establece que:

1. La ONAD Identificará posible duplicidad de actividades educativas en: deportistas o personal de apoyo que participará en certámenes deportivos a nivel internacional.

Se Identificará solicitudes de educación y prevención antidopaje realizadas por los organizadores de grandes eventos, federaciones nacionales e internacionales y comparará su similitud con los programas curriculares desarrollados por la ONAD.

2. Validar: se validará la posible duplicidad con el signatario correspondiente y se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Grupo objetivo
- Similitud del programa educativo
- Temáticas en común
- Tiempo entre una actividad educativa y otra. menor 24 meses

Si tres factores de los cuatro valorados son positivos a la hora de la validación se procederá con el proceso de reconocimiento.

3. Se reconocerá el programa o una actividad educativa de las siguientes 3 maneras de acuerdo con el EIE:
 - **Reconocimiento automático:** Puede confiar en el hecho de que un signatario cumple con el Código y, por lo tanto, con todos los requisitos del EIE.
 - **Acuerdos de educación:** Puede tener un acuerdo de educación con el signatario en el que se detalle lo que usted acepta reconocer (por ejemplo, todo su programa o una actividad educativos específica o todas las actividades educativas para un grupo objetivo específico). Si



lo hace, puede indicarlo en su sitio web, para que los deportistas puedan ver qué otros programas educativos reconocen.

- **Análisis del plan de educación:** Puede solicitar ver el plan de educación del otro signatario o una visión general/resumen y ver los objetivos de su programa educativo o los objetivos de aprendizaje de una actividad educativa específica. Luego puede compararlos con los objetivos de su propio programa y los objetivos de aprendizaje para ver si están alineados.

4. Se realizara la recolección de información necesaria para validar la participación de los deportistas y su personal de apoyo y otros en las actividades educativas realizadas por la ONAD, con el objetivo de proporcionar y tener pruebas de que efectivamente demuestren su participación en las actividades educativas y de esta forma evitar la duplicación con otro signatario, de igual manera compartir a otros signatarios información relevante para el proceso de reconocimiento una vez validada la normatividad vigente en materia de protección de datos para asegurarse de no tener restricciones al respecto.
5. Se realizará el reconocimiento del plan educativo o una actividad educativa por un plazo máximo de 24 mes (dos años) siempre y cuando no se produzcan cambios significativos en la normatividad internacional (Código Mundial Antidopaje o estándares internacionales)

Para el reconocimiento de programas educativos, se realizará la revisión de manera anual para garantizar la actualización de contenidos y las mejoras aplicables de acuerdo con la evaluación realizada por cada signatario.

6. Valoración de conocimientos, la ONAD de Colombia podrá exigir a los grupos reconocidos que demuestren sus aptitudes y conocimientos acerca de las temáticas de la lucha contra el dopaje, esta se podrá realizar de manera virtual y de no cumplir con los requisitos mínimos, se convendrá con los signatarios reconocidos el plan de refuerzo a aplicar.

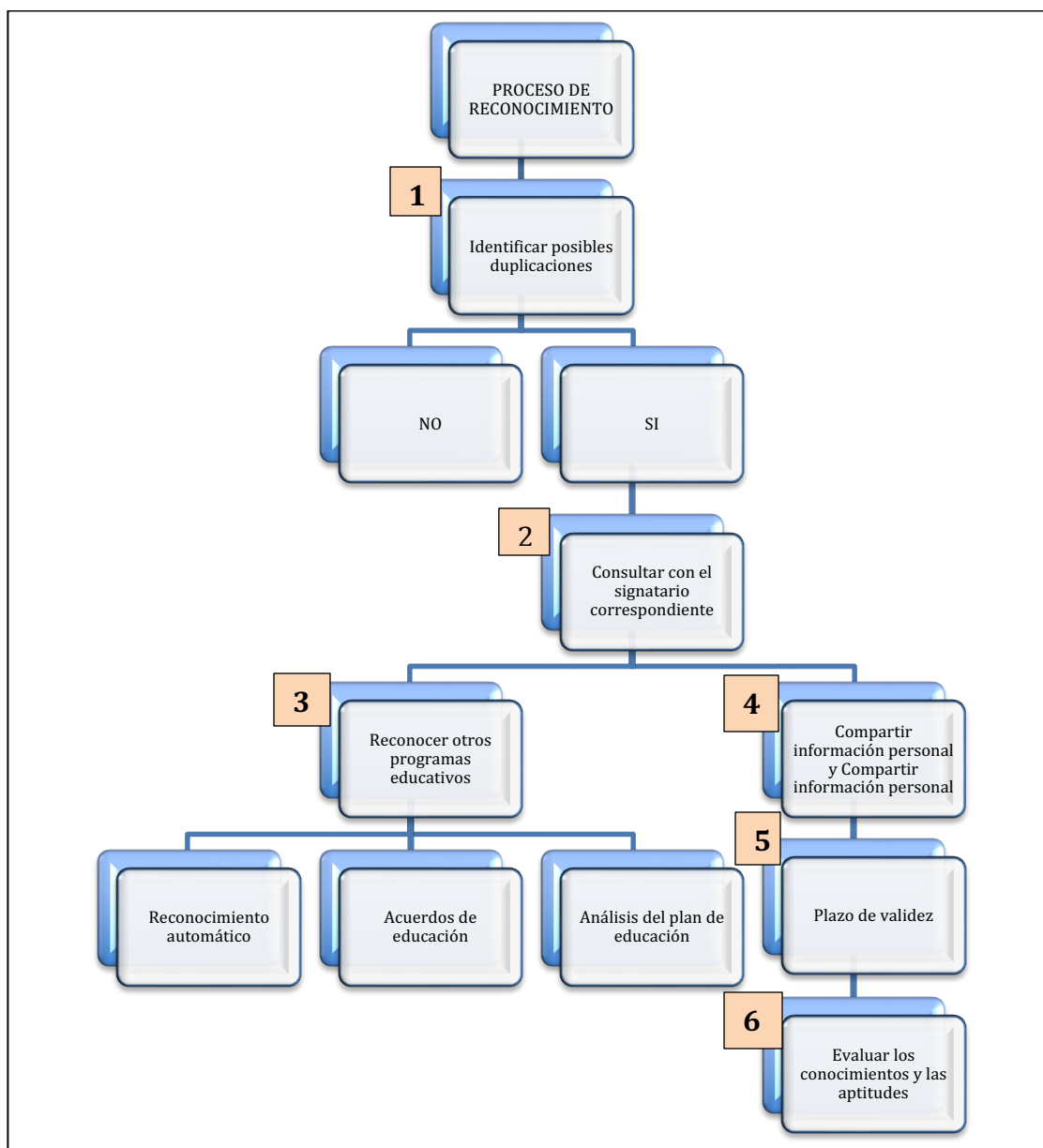


Ilustración 1 Proceso de reconocimiento de otros programas educativos ONAD Colombia